24 MAR 2015
#452

LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 196-2015-MDLO

Los Olivos, 17 de marzo de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO**, el Informe 097-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2015 respecto a dar por concluido la designación del Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo, Don **LUIS MARIANO CALERO ROJAS**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 412-2015-MDLO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14.03.2015 se ha aprobado la Modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al Manual de Organización y Funciones (MOF) y al Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, el Gerente Municipal con Memorándum Circular N° 011-GM-MDLO señala que habiéndose aprobado la Ordenanza citada en el párrafo anterior es pertinente que los funcionarios pongan su cargo a disposición a efectos de efectuar las adecuaciones a los referidos instrumentos de gestión;

Que, mediante el informe de vistos el Gerente Municipal da cuenta que el Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2015-MDLO de fecha 01.01.2015, ha puesto su cargo a disposición;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha la designación de Don **LUIS MARIANO CALERO ROJAS** en el cargo de confianza de Gerente de Administración Documentaria y Archivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE